



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2010

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Antonio J. Roldán Muñoz

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Francisco Alba Sánchez

D. Antonio José Moreno Zájara

D. Antonio Alba Ramírez

NO ASISTEN:

D^a. Josefa Amado Sánchez

D^a. Carmen Matilde Antoranz Pozo

En la Villa de Conil de la Frontera, siendo las 13,10 horas del día 24 de febrero de 2010, se reúne en primera convocatoria en la Sala de Reuniones del Ayuntamiento la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Asisten a dicha sesión los Sres. arriba expresados, presidiendo esta Junta de Gobierno Local el Sr. Alcalde D. Antonio J. Roldán Muñoz asistido por la Secretaria General de la Corporación D^a. M^a Luz Rodríguez Díaz, que certifica.

Una vez comprobada la existencia de quórum suficiente, se declara abierta la sesión por la Presidencia, pasándose a conocer los asuntos comprendidos en el Orden del Día:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Presidente se pregunta a los asistentes si tienen alguna observación que hacer con respecto al Acta de la sesión anterior que fue distribuida junto con la convocatoria.



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

No manifestándose por los presentes ninguna observación a la misma se aprueba, por unanimidad, el Acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 18 de febrero de 2010.

2º.- APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE AYUDA A LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA MEJORA LOS CARRILES RURALES BELLAVISTA, EL TÍO NÚÑEZ E HIJUELA ESTRECHA.

Vista la Orden de 26 de enero de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión y abono ayudas a las infraestructuras agrarias y prevención de catástrofes climatológicas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007/2013, y se efectúa su convocatoria para el 2010.

Resultando que por el equipo de gobierno se propone solicitar ayuda para la mejora de los carriles rurales Bellavista, El Tío Núñez e Higuera Estrecha.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la solicitud de ayuda a las infraestructuras agrarias prevista en la Orden de 26 de enero de 2010 de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía en relación al Proyecto de mejora de los carriles rurales Bellavista, El Tío Núñez e Higuera Estrecha.

SEGUNDO.- Solicitar, de acuerdo a la citada Orden, una subvención de 250.000 € para los siguientes gastos:

	PROYECTO TÉCNICO	REDACCIÓN DE PROYECTO	DIRECCIÓN DE OBRAS
PRESUPUESTO TOTAL SIN IVA	248.385,80 €	9.392,74 €	6.261,84 €
PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE	242.172,71 €	4.696,37 €	3.130,92 €
PORCENTAJE SUBVENCIÓN	97,50 %	50 %	50 %
PRESUPUESTO NO SUBVENCIONADO	6.213,09 €	4.696,37 €	3.130,92 €
IVA NO SUBVENCIONADO	39.741,73 €	1.502,84 €	1.001,89 €

TERCERO.- Realizar las obras por contrata.

CUARTO.- Adquirir el compromiso de mantener las inversiones realizadas en el patrimonio del Ayuntamiento y en funcionamiento al menos durante cinco años a contar desde la fecha del abono de la ayuda.



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, pueda realizar todos los trámites administrativos relacionados con la ayuda, incluida la aceptación de la misma.

SEXTO.- Remitir certificado del presente Acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía junto con la demás documentación requerida en la Orden de 26 de enero de 2010 y notificarlo a las Áreas Municipales afectadas.

3º.- APROBACIÓN CERTIFICACIÓN FINAL DE OBRAS DE PAVIMENTACIÓN PARQUE URBANO LA ATALAYA EN CONIL DE LA FRONTERA.

Visto el estado de ejecución de las obras de Pavimentación Parque Urbano La Atalaya en Conil de la Frontera, incluidas en el Fondo Estatal de Inversión Local, creado por Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre.

Resultando que las obras se han recepcionado en fecha 3 de febrero de 2010.

Resultando que la medición general de las obras se ha realizado en fecha 4 de febrero de 2010.

Resultando que por la Dirección de Ejecución de las Obras se ha presentado la certificación final de obra, expedida el 5 de febrero de 2010, acompañada de la relación valorada; la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la delegación otorgada en virtud de Decreto núm. 1788 de 21 de junio de 2007 y lo dispuesto en los artículos 218.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y 166 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y en la Cláusula 32 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la certificación final de la obras de Pavimentación Parque Urbano La Atalaya en Conil de la Frontera, que han sido ejecutadas por la empresa CONSTRUCCIONES BERMÚDEZ CALDERÓN, S.L. por importe de 0.00 €.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo al contratista, a la Dirección Facultativa, al Responsable del Contrato y a las Áreas Municipales afectadas.



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

4º.- APROBACIÓN CERTIFICACIÓN FINAL DE OBRAS DE REHABILITACIÓN ENTORNO URBANO DE LOS BATELES EN CONIL DE LA FRONTERA.

Visto el estado de ejecución de las obras de Rehabilitación entorno urbano de Los Bateles en Conil de la Frontera, incluidas en el Fondo Estatal de Inversión Local, creado por Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre.

Resultando que las obras se han recepcionado en fecha 3 de febrero de 2010.

Resultando que la medición general de las obras se ha realizado en fecha 4 de febrero de 2010.

Resultando que por la Dirección de Ejecución de las Obras se ha presentado la certificación final de obra, expedida el 5 de febrero de 2010, acompañada de la relación valorada; la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la delegación otorgada en virtud de Decreto núm. 1788 de 21 de junio de 2007 y lo dispuesto en los artículos 218.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y 166 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y en la Cláusula 32 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la certificación final de la obras de Rehabilitación entorno urbano de Los Bateles en Conil de la Frontera, que han sido ejecutadas por la empresa GC INGENIERIA Y OBRA CIVIL, S.L., por la cantidad de 26.775,09 € (IVA no incluido), a este importe le corresponde un IVA de 4.284,01 €, por lo que el precio total de la certificación final asciende a 31.059,10 €.

SEGUNDO.- Procédase al abono del importe de la factura a cuenta de la liquidación del contrato dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de expedición de la certificación final de obra.

TERCERO.- Notifíquese el presente Acuerdo al contratista, a la Dirección Facultativa, al Responsable del Contrato y a las Áreas Municipales afectadas.

5º.- APROBACIÓN CERTIFICACIÓN FINAL DE OBRAS DE REMODELACIÓN PAVIMENTO Y ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS DE CALLE CATADORES Y ADYACENTES EN CONIL DE LA FRONTERA.

Visto el estado de ejecución de las obras de Remodelación pavimento y eliminación de barreras arquitectónicas de Calle Catadores y adyacentes en Conil de la



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

Frontera, incluidas en el Fondo Estatal de Inversión Local, creado por Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre.

Resultando que las obras se han recepcionado en fecha 3 de febrero de 2010.

Resultando que la medición general de las obras se ha realizado en fecha 4 de febrero de 2010.

Resultando que por la Dirección de Ejecución de las Obras se ha presentado la certificación final de obra, expedida el 5 de febrero de 2010, acompañada de la relación valorada; la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la delegación otorgada en virtud de Decreto núm. 1788 de 21 de junio de 2007 y lo dispuesto en los artículos 218.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y 166 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y en la Cláusula 31 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la certificación final de la obras de Remodelación pavimento y eliminación de barreras arquitectónicas de Calle Catadores y adyacentes en Conil de la Frontera, que han sido ejecutadas por la empresa EXCAVACIONES Y CONSTRUCCIONES CONIL, S.L. por importe de 0.00 €.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo al contratista, a la Dirección Facultativa, al Responsable del Contrato y a las Áreas Municipales afectadas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, levantándose la misma por la Presidencia siendo las 13,15 horas, de todo lo cual levanta acta la Secretaria General que certifica.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA GENERAL,